

### TEMUCO, 15/11/2011

# RESOLUCION EX-No 7.096.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL Nº 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 20.083, De 29.11.2005 sobre presupuesto para 2006; la Resolución Nº 607 de 1996, sobre procedimientos para las adquisiciones y otros, y Resolución Nº 423 de 16.12.98, que modifica Resolución Nº 607 antes mencionada; Resolución Nº 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio; la Resolución Nº 520 de la Contraloría General de la República de 15.11.96; las necesidades del Servicio; y

#### CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos Dirección Regional Araucanía, requiere los Bienes y Servicios individualizados en los Convenios suscritos en su oportunidad.-

2°) Que, para materializar tal requerimiento, se ajustó a los procedimientos establecidos en los puntos N° 1.6 y 2.1 de la Resolución N°607 de 1996, sobre procedimientos y la Resolución N° 423 de 1998, sobre el mismo tema, conteniéndose los antecedentes respectivos en el expediente correspondiente, el que se considera parte integrante de la presente Resolución y se acompaña a la misma

## RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional, para pagar los gastos originados por los bienes y servicios adquiridos y/o recibidos de acuerdo en los convenios suscritos y a las Facturas respectivas detalladas a continuación, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2011.-

| N° DCTO<br>PAGO | FECHA      | PROVEEDOR                   | RUT<br>PROVEEDOR | DETALLE   | VALOR   | IMPUTACION   |
|-----------------|------------|-----------------------------|------------------|---|---------|--------------|
| 717             | 21/11/2011 | JUAN P. INOSTROZA DOMINGUEZ | 12.562.741-2     | SERVICIO FOTOCOPIAS ANGOL                       | 21.527  | 532.08.99.01 |
| 705             | 16/11/2011 | JAIME MARMOR ABARCA         | 7.554.460-K      | FORMULARIOS                                     | 28.144  | 532.04.01.04 |
| 740             | 29/11/2011 | EMPRESA CORREOS DE CHILE    | 60.503.000-9     | DESPACHOS DE CORRESPONDENCIA                    | 578.790 | 532.05.04.01 |
| 705             | 16/11/2011 | CIA. JAC TRANSPORTES LTDA   | 76.257.230-3     | DESPACHOS UNIDAD VILLARRICA                     | 6.550   | 532.08.99.01 |
| 705             | 16/11/2011 | COMUNIDAD EDIFICIO PRAT     | 53.305.763-2     | GASTOS COMUNES OFIC. PROCED.<br>ADMINISTRATIVOS | 65.561  | 532.09.02.02 |
| 717             | 21/11/2011 | ABATTE S.A.                 | 96.909.950-0     | ARTICULOS DE OFICINA                            | 86.595  | 532.04.01.02 |
| 710             | 16/11/2011 | EMILIO BENEVENTTI STEFANINI | 2.142.717-9      | ARRIENDO UNIDAD DE ANGOL                        | 573.226 | 532.09.02.01 |
| 705             | 16/11/2011 | NCR CHILE INDUSTRIAL Y      | 91.452.000-2     | FORMULARIOS                                     | 236.136 | 532.04.01.04 |
|                 |            | COMERCIAL LIMITADA.         |                  |   |         |              |
| 705             | 16/11/2011 | CARLOS VASQUEZ GARRIDO      | 5.850.084-4      | ARRIENDO BODEGA UNIDAD<br>VILLARRICA            | 38.329  | 532.09.02.01 |

Jefe Depto. S. Administración de la regional de la

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "

PAULINA CARRASCO PIÑO DIRECTORA REGIONAL

DIRECTORA

REGIONAL

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS IX DIRECCION REGIONAL DEPTO. DE ADMINISTRACION OFICINA DE FINANZAS

# CONTRATONRO. 006

En Temuco a 02 de Enero de 2007, y de acuerdo a las necesidades de esta Dirección Regional, se celebra el presente convenio entre la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos - RUT: 60.803.512-5 con Sede en calle Claro Solar Nro. 873 de la Ciudad de Témuco y Don Juan Pablo Inostroza Dominguez - RUT: 12.562.741-2, domiciliado en calle Chorrillos 408, de la Ciudad de Angol, para la prestación del Servicio de Fotocopiado de la Unidad de Angol, en los términos que a continuación se indican:

- 1º Juan Pablo Inostroza Domínguez, se comprometa a prestar el Servicio de Potocopiado de Documentos para la Unidad, a valores vigentes en plaza por al periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007,
- 2.- Para poner termino a este convenio antes del tiempo indicado en el Pto. 1, cualquiera de las partes deberá manifestar su intención por escrito con 30 dias de anticipación.
- 3º El Jefe de la Unidad procederá a emitir una Orden de Fotocopias con su firma y Timbre respectivo, y se deberá indicar la cantidad de fotocopias que corresponda,
- 4º la cancelación se efectuara mensualmente contra la presentación de la respectiva Factura y previo visto buono en ella del Jefe de Unidad respectivo.

Para constancia firman:

JUAN PABLO INOSTROZA DOMINGUEZ REPRESENTANTE LEGAL

LUIS VERN / RUIZ

Jele Dept

JEFE DEPTO. ADMINISTRACION